



FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS AGROPECUARIAS Y RURALES CONVOCATORIA DE PROYECTOS

LA FUNDACIÓN.

Somos una organización sin fines de lucro que trabaja con el fin de promover la educación integral en el medio agropecuario y rural.

NUESTROS OBJETIVOS.

- Incentivar a las escuelas a presentar proyectos didáctico-productivos o pedagógico-productivos que a partir de una problemática y/o necesidad de su comunidad, impulsen mejoras en su calidad educativa.
- Propiciar proyectos que contemplen una articulación sólida entre la institución, las familias y la comunidad local, impulsando el desarrollo integral de los alumnos/as, y el desarrollo económico-social comunitario.
- Promover la presentación de proyectos que generen mejoras en conectividad, energías renovables, agua potable o infraestructura edilicia en las escuelas.

NUEVA MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA 2025

Este año la convocatoria se divide en 2 etapas:

- **ETAPA 1:** Va desde el **1/10 al 30/11** y consiste en la **“INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA CON INFORMACIÓN INSTITUCIONAL y LEGAL”** . Se realizará a través de la inscripción en un formulario de Google Form disponible en la página web de la fundación: [LINK](#). **Se informará por mail a las escuelas si quedan seleccionadas para avanzar con la**



siguiente ETAPA 2.

- **ETAPA 2:** Es la presentación del proyecto propiamente dicho. Los mismos se recibirán desde el **03/02 al 31/3/2025**.

QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE A ESTA CONVOCATORIA.

- Escuelas agropecuarias o rurales de todo el país, sean de nivel inicial, primario y/o secundario.

TIPOS DE PROYECTOS

- Didáctico productivos o Pedagógico productivos: Abarca proyectos tanto de infraestructura productiva (ej: sistema de cama profunda, sistema de hidroponía) , como así también adquisición de equipamiento (ej: equipo de extracción de miel, equipos de laboratorio, etc).
- Proyectos de servicios esenciales: Abarca proyectos que tienen que ver con: Conectividad, provisión de agua segura, energías renovables e infraestructura edilicia.
- Proyectos de Mayor Impacto: Dentro de esta línea de proyectos consideramos aquellas iniciativas que sean de **IMPACTO e INNOVACIÓN**. Se considerará de Mayor impacto por las características del proyecto en sí y no por el monto a financiar.

Valoraremos aquellos proyectos que promuevan el aprovechamiento de recursos a través de aplicar el concepto de la **Economía Circular**, con acciones concretas de cuidado del suelo, del medio ambiente y también la generación de energías renovables. (ver Anexo 1)



CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Pertinencia y coherencia interna.
- Capacidad de aplicación.
- Innovación.
- Extensión a la comunidad.
- Impacto socio-ambiental.
- Sustentabilidad económica.
- Factibilidad de sostener el proyecto en el tiempo.

ETAPA 1

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXCLUYENTES PARA LA ETAPA 1

1- Google Form con la información legal e institucional completa.

En esta instancia se debe tener en cuenta:

Cuenta bancaria:

- A nombre de la escuela, cooperativa (con documentación constitutiva al día) o cuenta de una ONG referente. **NO a nombre de terceros físicos.**
- Habilitada para recibir fondos externos.
- La escuela/cooperadora u ONG cuya cuenta bancaria reciba los fondos debe poder emitir **recibo o factura tipo B o C de acuerdo a la normativa vigente.**



ETAPA 2

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXCLUYENTES PARA LA ETAPA 2

Designación de un Referente:

- Que tenga presencia en la zona, conocimiento y experiencia en la temática del proyecto presentado.
- Que se comprometa a acompañar y respaldar el proyecto, manteniendo un contacto fluido con FCDV y la escuela durante todas las fases del proyecto.
- Que sea una persona externa a la escuela, conocedora de la realidad local.

Designación de un responsable:

- Pertenece a la institución educativa, con conocimiento y experiencia en la temática del proyecto presentado.
- Que se comprometa a acompañar y respaldar el proyecto, manteniendo un contacto fluido con FCDV y con el responsable del proyecto.

Tiempo de ejecución del proyecto

- Máximo un año.
- La ejecución deberá comenzar dentro del mes de recibida la primera transferencia bancaria.
- Las escuelas deberán cumplir con los tiempos acordados por convenio.
- Cualquier cambio o modificación en la ejecución del proyecto **deberá ser informada de antemano al equipo de Fortalecimiento de la Fundación Díaz Vélez.**



Montos y condiciones

- Los montos serán informados a las escuelas que avanzan hacia la **ETAPA 2**.

Documentación anexa

- Dos **fotos** de la institución. Una de ellas debe ser del frente de la escuela y otra del sector vinculado al proyecto.
- **Para proyectos de Infraestructura productiva o edilicia, que no requieran de una habilitación municipal/aprobación de planos**, se solicitará un **Croquis** descriptivo del sector a construir o refaccionar .
- **Para proyectos de Infraestructura productiva o edilicia que sí requieran de una habilitación municipal se deberán presentar los planos aprobados correspondientes.**

Tener en cuenta que, si el proyecto está destinado a elaborar alimentos, se deberá cumplir con los requerimientos solicitados por bromatología o autoridad competente para las buenas prácticas de manufactura, manipulación y comercialización de los mismos.

- **Carta de Solicitud Formal.** Es una carta firmada por la autoridad de la escuela en donde brevemente explique la labor de la escuela, el proyecto para el cual necesitan financiamiento y el monto total solicitado a Fundación Díaz Vélez. **En la misma carta se debe informar quién será el responsable y referente del proyecto, incluyendo nombre, apellido, DNI y datos de contacto (teléfono y mail)**



- **Carta compromiso del responsable:** Asumiendo la responsabilidad del rol.
- **Carta compromiso del Referente:** Asumiendo la responsabilidad del rol y el compromiso ante Fundación Díaz Vélez de supervisar el proyecto.
- **Comprobante de la cuenta bancaria (Constancia de CBU emitido por el BANCO).** Es un requisito obligatorio que la escuela, cooperadora o fundación a cargo del proyecto cuente con una cuenta bancaria a nombre de la misma (no a nombre de persona física) que la misma esté habilitada para recibir fondos externos y que la organización pueda emitir recibos o facturas tipo C.
- **Presupuestos** o proformas de cada ítem solicitado que incluyan IVA. En lo posible presentar 2 presupuestos

Período de presentación de los proyectos

- **Inicio Lunes 03/02/2025.**
- **Cierre Lunes 31/03/2025.**

No serán contemplados los proyectos enviados fuera de este período.

PROCEDIMIENTO

Evaluación y aprobación de los proyectos

- Evaluación a cargo del consejo directivo de FCDV
- Resultados de la convocatoria: **a partir del 19 de mayo de 2025.**
- Los resultados de los proyectos seleccionados serán publicados en nuestras Redes Sociales y por mail a las escuelas seleccionadas en la semana del **26 de mayo de 2025.**



Firma del convenio

- El convenio se firmará entre la Fundación, la Escuela y el Referente.
- La firma del representante de la escuela (rector, director o representante legal) deberá estar certificada por escribano público, entidad bancaria, juez de paz .
- El convenio firmado y certificado debe enviarse **POR MAIL y POR CORREO POSTAL** a nuestras oficinas de Tandil: Chacabuco 584 Piso 4º “B” - CP 7000 - Tandil - Provincia de Buenos Aires. (mail: proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar)

Desembolso de los fondos

Se acordará con la institución solicitante un cronograma de pagos. Una vez recibido por mail el convenio certificado por parte de la entidad beneficiaria, se iniciará el proceso de transferencia de los fondos correspondientes, según lo acordado. En todos los casos la institución que recibe los fondos deberá emitir un **recibo oficial** del dinero recibido.

La entrega de los fondos y cantidad de cuotas se coordinará con cada institución según el cronograma de realización del proyecto y necesidades de FCDV.

Rendición de proyecto.

La entidad deberá entregar a la Fundación:

- **Formulario de avance.** El formato utilizado para tal fin está disponible en la página web de FCDV. Tanto el segundo desembolso de dinero como los subsiguientes (en caso de recibir los fondos en más de una cuota) quedará sujeto a la entrega de dicho formulario.
- **Formulario de rendición final.** Una vez finalizado el proyecto, se completa este formulario que está disponible en la página web de FCDV.



- **Rendición de gastos.** El archivo está disponible en la página web de FCDV. Allí se informa de manera detallada cada uno de los gastos, compras, erogaciones, mano de obra, etc. que se realizaron para llevar adelante el proyecto. También debe adjuntarse copia de las facturas que respaldan los gastos afrontados para el mismo (puede ser un archivo en PDF que contenga todas comprobantes digitalizados que respaldan los gastos detallados en el archivo de rendición de gastos).
- **3 fotografías** o más, en formato digital y en alta resolución, que plasmen lo realizado en el proyecto.

Cantidad de veces que se puede aplicar a esta convocatoria.

Puede presentarse a la Convocatoria 2025 **un proyecto por escuela.**

Las escuelas e instituciones que hayan sido financiadas por la Fundación Díaz Vélez en otras Convocatorias, pueden aplicar a ésta, siempre y cuando hayan cumplimentado la Rendición final y de gastos, en tiempo y forma de el/los anteriores proyectos.

No se financiarán proyectos de escuelas/instituciones que tengan pendientes rendiciones de convocatorias anteriores.

No se avanzará en el proceso de selección con aquellas escuelas/instituciones que no hayan entregado de manera completa la documentación requerida por la FCDV.

Los proyectos deben enviarse en formato digital según el formulario de postulación a: proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar

Para más información: www.fundaciondiazvelez.org.ar

proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar

WhatsApp: +54 9 11 7006-4107

ANEXO 1

PROYECTOS DE MAYOR IMPACTO

En nuestra economía actual, extraemos materiales de la Tierra, fabricamos productos a partir de ellos y, finalmente, los desecharnos como residuos: el proceso es lineal.

En una *economía circular*, por el contrario, dejamos de producir residuos desde el primer momento. Se respalda en una transición hacia energías y materiales renovables. La economía circular tiene que ver con cómo administramos los recursos, cómo fabricamos y usamos los productos, y qué hacemos después con los materiales. Solo entonces podremos crear una economía circular próspera que pueda beneficiar a todos dentro de los límites de nuestro planeta.

La economía circular se basa en tres principios:

- El primer principio tiene que ver con **“eliminar los residuos y la contaminación”**. En una economía circular, una especificación para cualquier diseño es que los materiales vuelvan a entrar en la economía al final de su uso. Con un enfoque en el diseño, podemos eliminar el concepto de residuo
- El segundo principio de la Economía Circular tiene que ver con **“mantener los materiales en uso”**, ya sea como producto o cuando ya no se puedan usar, como componentes o materias primas. De esta manera, nada se convierte en residuo y se conserva el valor intrínseco de los productos y materiales.
- El tercer principio es **“regenerar la naturaleza”** y tiene que ver con apoyar los procesos naturales y dejar más espacio para que la naturaleza prospere. Cambiamos el enfoque de extracción a regeneración. En lugar de degradar continuamente la naturaleza,



construimos capital natural. Empleamos prácticas agrícolas que permiten que la naturaleza reconstruya los suelos, lo que aumenta la biodiversidad, y devuelva materiales biológicos a la tierra.

La transición hacia una economía circular depende de cómo las personas y las organizaciones **aprenden a innovar y aplicar lo que han aprendido** en el mundo real.